

VISTO el Expediente N° 827-0857/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de gastos generales para la realización de las "Jornadas sobre cuerpos, pedagogías e instituciones educativas", que se desarrollarán el 1° de octubre del corriente.

Que dichas Jornadas resultan de relevancia académica.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las erogaciones, corresponde autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Educación dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, a abonar los gastos que acarreen su realización.

Que a fs. 20 consta el comprobante de imputación presupuestaria, a los fines de afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Educación del Departamento de Ciencias Sociales, a realizar la aprobación de los gastos correspondientes al traslado de los especialistas que participarán de las "Jornadas sobre cuerpos, pedagogías e instituciones educativas", las que se desarrollarán en la Universidad Nacional de Quilmes, en concepto de:

Inciso 3: Servicios no personales: Hasta la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)

3.4.9 Otros servicios



00773

3.7.1 Pasajes

3.7.2 Viáticos

Los especialistas invitados son:

- Lucía Lionetti (IEHS-FCH-UNICEN)
- Diego Rodán (CONICET-ISHIR-CESOR/UNR)
- Laura Méndez (Universidad Nacional del Comahue. CEHIR-ISHIR-CONICET)

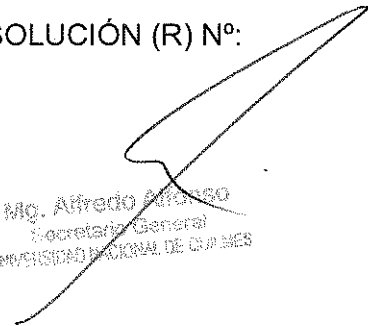
ARTÍCULO 2º: La Directora de la Carrera de Licenciatura en Educación deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo anterior dentro de los tres (3) días hábiles de finalizadas las actividades, para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.03.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

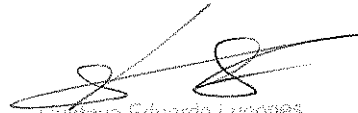
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00773



Mg. Alfredo Brusso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Luques
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

